TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, a 17 de octubre de 2020
EXPEDIENTE 8/2020 y su acumulado 9/2020
AMPARO INDIRECTO 785/2020
ASUNTO: Se notifica ACUERDO

- PASCUALA UICAB PUCH.
- ERIK ARMANDO MANZANERO SANGUINO.
- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.
- DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.
- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 86 SUR, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal Pedro Ángel Castillo Lago
- FLORENCIA IRENE LAGO ANCONA por conducto de su apoderado general Carlos Eduardo González Flota

Con fundamento en los artículos 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 17 de octubre de 2020, se NOTIFICA A LAS PARTES POR LISTA el Acuerdo de fecha 15 de octubre del mismo año, determinado por el Juez de este Tribunal, por medio del cual se tiene por recibido el oficio 12499/2020, que contiene inserto el Acuerdo dictado por el Juez Primero de Distrito del Estado, en el Juicio de amparo 785/2020 mediante el cual solicita rendir informe justificado en los términos y fundamentos expuestos en el acuerdo que se notifica.

Por lo anterior, y en cumplimiento del requerimiento previsto en el oficio de mérito, SE ORDENA remitir dentro del plazo establecido el informe solicitado.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría